"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Huaca, 25 de febrero 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°004-2021-MDLH/CM, de fecha 25 de febrero de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°082-2021-SDHSS/MDLH, del 24 de febrero de 2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Oficio N°020-2021-MINSA-GR.P-DISA-PII.S-C.S-LA HUACA-J, de 22 de febrero de 2021, presentado por el Medico Jefe del Centro de Salud de La Huaca ,y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N°020-2021-MINSA-GR.P-DISA-PII.S-C.S- LA HUACA-J, de 22 de febrero de 2021, el Medico Jefe del Centro de Salud de La Huaca, da a conocer que teniendo en cuenta las consideraciones de la Pandemia por el Covid-19, que ya se cuenta con la vacuna, y se ha programado para que el personal de nuestro centro de salud, se vacune los días martes 23 y miércoles 24 febrero de 2021, la vacuna contará con el resguardo tanto del personal militar, personal policial y personal de serenazgo, por ello SOLICITA apoyo con alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena), para 02 días;

Que, mediante Informe N°082-2021-SDHSS/MDLH, del 24 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer la solicitud presentada por el Medico Jefe del Centro de Salud de La Huaca, quien solicita apoyo con alimentación los días martes 23 y miércoles 24 febrero de 2021, para el personal militar, personal policial y personal de serenazgo, quienes brindaran soporte a las brigadas de salud durante las jornadas de inmunizaciones contra el Covid-19, la suscrita menciona que desde tempranas horas de la mañana del día 23 de febrero, dicho personal está prestando el resguardo en la puerta del Centro de Salud de la Huaca, así como en otros ambientes donde se encuentra la vacuna, también se encuentra un despliegue policial a fin de garantizar la seguridad, por lo que considera necesario brindar la respectiva alimentación de acuerdo al siguiente detalle:

DIAS	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	CENA
23/02/2021	-	10	21	14
24/02/2021	14	-	14	-
TOTAL	14	10	35	14

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, por las consideraciones expuestas y la evaluación realizada, emite opinión favorable y sugiere se apruebe el apoyo con EFICACIA ANTICIPADA, el apoyo con alimentación, quedando a disposición del Concejo Municipal y de acuerdo a la a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°004-021-MDLH/CM, de 25 de febrero de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el apoyo con alimentación los días martes 23 y miércoles 24 febrero de 2021, para el personal militar, personal policial y personal de serenazgo, quienes brindaran soporte a las brigadas de salud durante las jornadas de inmunizaciones contra el Covid-19;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldia; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *con Eficacia Anticipada el Apoyo con Alimentación, para el Personal Militar, Personal Policial y Personal de Serenazgo, quienes brindaran soporte a las brigadas de salud durante las jornadas de inmunizaciones contra el Covid-19, que se realizaran los días martes 23 y miércoles 24 febrero de 2021, en el Centro de Salud de La Huaca, de acuerdo al siguiente detalle:*

DIAS	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	CENA
23/02/2021	-	10	21	14
24/02/2021	14	-	14	-
TOTAL	14	10	35	14

ARTICULO SEGUNDO: ***ENCARGAR*** *a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.*

ARTICULO TERCERO: ***ENCARGAR*** *a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
V° B°
SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V° B°
SECRETARIA GENERAL
PAITA

C.c.:
Alcaldia.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Unidad de Logistica.
Unidad de Tesoreria.
SSSS.